



## POR ELLO:

## EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE REUNIDO EN SESION ORDIANARIA DEL DIA DE LA FECHA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1º: ADHIERASE la Municipalidad de Río Gallegos a la Ley Provincial Nº 3311 sobre Creación del Colegio Profesional de Técnicos de la Provincia de Santa Cruz.-

Artículo 2º: NOTIFICASE de lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente al Colegio Profesional de Técnicos de la Provincia de Santa Cruz a sus efectos.-

Artículos 3º y 4º: DE FORMA.-

Prof. ROSANA LARCHER Concejal

Honorable Concejo Deliberante

ABLO LEANDRO FADUL Concejal

Bloque Unión Cívica Radioal

PABLO GRASSO Concejal

Honorable Concejo Deliberante

Rio Gallegos